

 <b>Vivienda</b>	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 7.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 02

### DATOS GENERALES

FECHA:	10 de abril de 2025
HORA:	De 16:00 a 17:00 horas
LUGAR:	<b>Bogotá D.C</b>
ASISTENTES:	Mateo Felipe Apraez Portilla, MVCT FÓMEQUE – Representante YS – Representante Esneider – Participante
INVITADOS:	N/A

### ASUNTO:

Reunión de seguimiento para la subsanación de requerimientos del **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.**

### TEMAS ABORDADOS:

1. Inicio formal de la reunión y presentación de roles.
2. Disponibilidad de servicios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica. Presupuesto detallado en Excel y PDF firmado por consultoría e interventoría.
3. Permisos de prospección, concesión de aguas, ocupación de cauces y actualización del PSMB (Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos).
4. Certificados de libertad de tradición, servidumbres y autorizaciones de paso (formato 7 u 8 de la resolución 0661 de 2019). Planos prediales y garantías de obras en vía pública.
5. Definición de fuentes de financiación (nación u otras). Certificados de planeación municipal y alineación con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

### DESARROLLO:

La reunión inició con la presentación formal de los participantes, liderada por Mateo Felipe Apraez Portilla, evaluador preliminar del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT), quien destacó su rol en la evaluación de proyectos de infraestructura. Se mencionó la presencia de representantes de otras entidades, como FÓMEQUE e YS, aunque sus instituciones no fueron especificadas en detalle. Mateo enfatizó la importancia de registrar la sesión y estableció el objetivo principal: revisar los requerimientos para el proyecto "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL", asegurando su viabilidad técnica, legal y ambiental.

En el bloque técnico, se abordaron los requisitos de servicios básicos: la necesidad de garantizar la disponibilidad de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica en la zona de implementación. Mateo explicó que, dependiendo del alcance del proyecto, estos servicios deben estar certificados, incluyendo estudios de interventoría y diseños aprobados. Además, se exigió un presupuesto detallado en formato Excel, complementado con un PDF firmado por la consultoría e interventoría, que incluya rubros

como nubes de cantidades y costos de supervisión. Este punto reforzó la importancia de la transparencia financiera y la alineación con estándares del MVCT.

Los aspectos ambientales ocuparon un segmento crítico. Se destacó la obligatoriedad de presentar permisos actualizados, como la concesión de aguas (para extracción superficial o subterránea), el permiso de ocupación de cauces y el PSMB (Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos), vigente y aprobado por la autoridad ambiental competente. Mateo advirtió que los permisos con más de 10 años de antigüedad (ej. emitidos antes de 2014) deben actualizarse para evitar retrasos. También se mencionó la necesidad de una licencia ambiental si el proyecto incluye vertimientos directos en cuerpos de agua, lo cual exige estudios de impacto y medidas de mitigación.

En materia predial y legal, se exigió la presentación de planos prediales que identifiquen los terrenos afectados, respaldados por certificados de libertad de tradición o posesión a nombre del municipio. Para obras lineales (tuberías, redes), se requirió un certificado de servidumbre (formatos 7 u 8 de la resolución 0661 de 2019), firmado por los propietarios de predios impactados. Mateo subrayó que, en caso de obras en vía pública, debe adjuntarse un documento que avale su ejecución en dichas áreas, evitando conflictos legales futuros.

Finalmente, se establecieron compromisos y plazos: el MVCT se comprometió a enviar los formatos requeridos vía correo electrónico, mientras que la entidad ejecutora debe subsanar los requerimientos técnicos, ambientales y prediales en 10 días hábiles. Se enfatizó la importancia de adjuntar el certificado de alineación con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el plan financiero, según las fuentes de financiación. La reunión concluyó con agradecimientos y la disposición de Mateo para resolver dudas adicionales, consolidando un camino claro para la aprobación del proyecto.

## **REQUERIMIENTOS**

El proyecto requiere garantizar la disponibilidad de servicios, presentar permisos ambientales actualizados y certificados prediales. Adicionalmente, se debe adjuntar el presupuesto en Excel y PDF firmado, así como la alineación del proyecto con el banco de iniciativas del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) municipal.

## **CONCLUSIONES**

Se estableció la necesidad de subsanar los requerimientos técnicos, ambientales y prediales para avanzar en la evaluación del proyecto. Compromiso: El MVCT enviará formatos complementarios vía correo electrónico. Plazo para subsanación: 10 días hábiles.

## **COMPROMISOS**

<b>#</b>	<b>Compromiso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha límite de cumplimiento</b>
1	Enviar formatos 7 y 8 de la resolución 0661 de 2019	Mateo Felipe Apraez Portilla (MVCT)	10 días hábiles.

2	Presentar PSMB actualizado y permisos ambientales	FÓMEQUE	10 días hábiles.
3	Entregar certificados prediales y planos	Representante de la entidad ejecutora	10 días hábiles.

**FIRMAS:** En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Mateo Apraez  
Fecha: 10 de abril del 2025

## ANEXOS

jueves, 10 de abril de 2025 4:00 p. m. - 5:00 p. m.

Microsoft Teams

# Mesa de Asesoría eque

## (Cundinamarca)

2025-04-10 21:22 UTC

Recorded by  
Mateo Felipe Apraez  
Portilla

Organized by  
Maria Fernanda Diaz  
Hernandez

Microsoft Stream